

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 27 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de julio al 3 de agosto de 1952, salvo aviso en contrario

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,18
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia ...	110,19
Dólares	39,64
Dólares de cuenta (1)	39,58
Dólares canadienses	39,64
Franco suizos libres	911,91
Franco suizos de cuenta	
Convenio	910,54
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio.	136,95
Franco belgas	79,16
Florines	1.041,57
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (Billetes)...	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (Billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (Billetes)	10,25
Pesos uruguayos (Billetes)...	12,31
Soles (Billetes)	1,88
Bolívares (Billetes)	10,01

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Viviendas para Suboficiales en Villa Nador (segundo desglose)», por un importe total de trescientas cuatro mil veintiuna pesetas con setenta y siete céntimos (304.021,77 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselán, número 2, Tetuán, y en la Jefatura de Aviación, Servicio de Obras, en Melilla, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en Tetuán y Melilla, en las direcciones que arriba se indican, el día primero de agosto de 1952, a las once horas, en que se reunirán las Juntas Económicas de este Servicio en Tetuán y Delegación en Melilla.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 19 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Leoz García.

6.816—O.

y 3.ª 27-7-952

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del Nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Cuadro de Distribución de Energía Eléctrica».

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Cuadro de Distribución de Energía Eléctrica», en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan, comprometiéndose a ejecutar la obra en un plazo de

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 20 de septiembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

2.587—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.898—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, correspondiente al día 21 de julio de 1952, páginas 2041 y 2042 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice: «la cantidad de 2.280,76 pesetas», debe decir: «la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil setenta y seis (2.280.076) pesetas».

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIZCAYA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica subterránea, a 13.200 voltios, desde el apoyo número 10 de la línea aérea Larrasquitu-Recaldeberri (circuito V) hasta la calle Gordóniz, donde se conectará a la nueva red subterránea de Bilbao, con una longitud de 570 metros. Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.882—O.

LEGALIZACION DE INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación subterráneo de 400 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, para servicio público, instalado en Bilbao, en la calle Licenciado de Poza, esquina a Banderas de Vizcaya, y conectado a la nueva red subterránea de Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.883—O.

ZARAGOZA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Objeto: Montaje de una línea eléctrica a ocho KV. y 50 KVA. de capacidad de transporte entre Villadoz-Badules (Zaragoza) y Villahermosa (Teruel) y estación transformadora de 20 KVA. para servicio público en Villahermosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom de Padreny.

6.888—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril al Aeropuerto de Barajas

EXPROPIACIONES

Término municipal de Barajas

Hoja número 1

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Barajas las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
1	Terreno	D. Felipe de Segovia	Coslada.
2	Idem	D. Victor Faure	Barajas.
3	Idem	D.ª Adela Moreno Olive	Barajas.
4	Idem	D.ª Elisa V. Ilafuertes	Madrid.
5	Idem	D. José López	Coslada.
6	Idem	«Farnesio»	Madrid.
6'	Idem	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
7	Idem	D. César Cort	Madrid.—Plaza del Cordón, 1.
7'	Idem	D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.	Madrid.
8	Idem	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
9	Camino.		
10	Terreno	D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.	Madrid.
11	Idem	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
12	Idem	D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.	Madrid.
13	Idem	Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.	Madrid.—Lagaſca, 88.
14		Carretera de Madrid a Francia.	
15	Idem	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
16		Camino.	
17	Idem	D.ª Antonia Ferrer Valles	Madrid.—Miguel Angel, 14.
18	Cauce	Arroyo de Rejas.	
19	Terreno	D.ª Antonia Ferrer Valles	Madrid.—Miguel Angel, 14.
20	Cauce	Arroyo de Rejas.	
21	Terreno	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
22	Camino	Camino.	
23	Terreno	«Cantabria, S. A.»	Madrid.—Montalbán, 9.
24	Idem	Aeropuerto de Barajas.	
25	Idem	D. Mariano Nájera Alonso	Barajas.
26	Camino	Camino vecinal a Barajas.	
27	Terreno	D. Mariano Nájera Alonso	Barajas.
28	Camino	Camino rural a Barajas.	
29	Terreno	Señora Duquesa de Fernán Núñez	Madrid.
30	Barranco.		
31	Terreno	D. Mariano Díaz	Barajas.
32	Idem	D. Inocencio del Pié	Barajas.
33	Idem	D. José Barral	Barajas.
34	Idem	Aeropuerto de Barajas.	
35	Idem	Aeropuerto de Barajas.	

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 30 del actual, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Barajas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero segundo Jefe, Augusto Krahe.
2.548—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Por Ley de 21 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24, número 358) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 125.000.000 de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación: el 26 de diciembre de 1949, la suma de 20.000.000 de pesetas, que constituye la serie A; el 26 de julio de 1950, la suma de 30.000.000 de pesetas, que constituye la serie B, y el 20 de junio de 1951, la suma de pesetas 35.000.000, constituyendo la serie C.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 29 de marzo último, aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie D, constituida por 20.000 obligaciones de mil pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100, e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 1 al 20.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1952.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Huelva, 21 de julio de 1952.—El Presidente, José María Zalvide Hortiguéla.—El Secretario-Contador, José María Alvarez-Osorio.
2.585—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Por el presente se abre segunda subasta para ejecutar las obras de construcción de la «piscina del Gran Hotel Mencey, de esta capital», rigiendo para ella las mismas condiciones que figuraron para la primera en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, correspondiente al día 21 de junio pasado, siendo, por tanto, el plazo de admisión de proposiciones de veinte días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

1.958—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitado por la contratista doña Petra Grande Marcos, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de leche a los establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación durante el año 1951, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular, si así procediera, reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.

2.588—O

ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio último, acordó convocar concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Fuencajalón, y no habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se anuncia dicho concurso-subasta.

El tipo de licitación es de 484.881,69 pesetas en baja. La fianza provisional, pesetas 9.697,63. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda), durante los días hábiles, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones deberán presentarse en dicha Secretaría, o en la del Hogar Infantil de Calatayud o la del Hogar Provincial «Doz», de Tarazona, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días, celebrándose la apertura de pliegos a las trece horas del día hábil inmediato al de la terminación del plazo de presentación, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Zaragoza, 19 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible)

2.592—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M U L A

SUBASTAS DE MADERAS

Se hace saber que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, representante que designe la Jefatura del Distrito Forestal, y Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acta, conforme previene el ar-

tículo 318 de la vigente Ley de Régimen local, las subastas correspondientes al aprovechamiento del año forestal 1952-53, siguientes:

Primera: A las once horas, ochocientos setenta y nueve pinos maderables, con una equivalencia de ochocientos cuarenta y un metros cúbicos de madera y mil doscientos estéreos de leña del monte número 79 del Catálogo de estos propios, denominado «Umbria de Sierra de Espuña», por el tipo de tasación máxima de doscientas trece mil trescientas treinta y ocho pesetas, y mínima de ciento noventa y tres mil novecientas noventa y cinco, siendo obligación del rematante entregar a la RENFE mil quinientas doce traviesas, con arreglo a la Orden de 9 de julio de 1951.

Segunda: A las doce horas, mil ciento cincuenta y dos pinos maderables, con una equivalencia de setecientos cuarenta y nueve metros cúbicos de madera y mil estéreos de leña del monte número 78 del Catálogo de estos propios, denominado «Umbria de Palomeque», por el tipo de tasación máxima de ciento ochenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas y mínima de ciento setenta y un mil cincuenta y cinco pesetas, siendo igualmente obligación del rematante hacer entrega a la RENFE de mil trescientas cuarenta y cuatro traviesas, con arreglo a la citada Orden.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas del Distrito Forestal publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951, y las económico-administrativas fijadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría; las órdenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950 y el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

El plazo para presentación de pliegos de ambas subastas empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la celebración de las mismas, debiendo hacerse en esta Secretaría municipal, y señalándose como hora hábil para ello la de diez a doce. Irán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por uno de los Letrados con ejercicio en esta ciudad; reintegrados con póliza de 4,75 pesetas y con sello municipal de una peseta, ajustados al modelo que se inserta al final de este edicto. Serán presentados bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá la subasta a que el licitador concurre, debiendo acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo de tasación máxima a cada una de ellas, y asimismo, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la publicación provisional, certificado profesional de la clase A, B o C, y hoja de compra anexa que desee utilizar cada licitador, o testimonio notarial del mismo.

La clasificación del aprovechamiento está comprendida en el grupo primero.

El rematante de cada una de estas subastas viene obligado a constituir como fianza definitiva el 20 por 100 de la cantidad en que se le adjudique, para responder de los posibles daños del aprovechamiento y cumplimiento del contrato.

Serán de cuenta de dicho rematante el pago del importe de las indemnizaciones al personal facultativo de montes, los gastos de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia o cualquier otro medio de publicidad, los que puedan ocasionar el expediente de subasta, los impuestos o tributos que graven la legalización de estas adjudicaciones, así como los seguros y

subsidios que exijan las Leyes sociales en vigor.

Mula, 19 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... en el monte de estos propios número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...
a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b ...
d) Índices adicionales ...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d).

... a ... de ... de 1952.—El interesado.
2.590—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de 17 del mes en curso, aparece la convocatoria de subasta para contratar las obras de pavimentación parcial de la calle del Padre Claret.

El tipo de subasta es de 626.953,85 pesetas, y la fianza provisional, de 12.539,07 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en horas de once a trece, todos los días hábiles, por un plazo de veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1952.—El Alcalde Presidente (ilegible). — Por A. de S. E., el Oficial Mayor, en funciones de Secretario (ilegible).
2.591—O.

Con motivo de la concesión administrativa interesada por la Sociedad Los Tranvías de Zaragoza para la prolongación de la línea de tranvía número uno (bajo Aragón) hasta la Facultad de Veterinaria, se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 75 del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924, en relación con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de 6 de julio de 1877, para la ejecución de la Ley de Obras públicas de 13 de abril anterior, el proyecto de tarifas para el uso y aprovechamiento del proyectado servicio por un plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente anuncio. Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de julio de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.
1.966—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración, que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día primero de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

1.151 a	60	105.841	50
3.391	400	107.561	99
4.491	500	109.721	30
6.971	80	113.441	50
7.781	90	117.511	20
9.101	10	117.611	20
10.151	60	117.651	60
15.211	20	118.281	90
15.231	40	119.981	90
15.481	90	121.321	30
15.511	20	129.351	60
17.421	30	130.541	50
18.111	20	132.881	90
20.021	30	132.931	40
20.461	70	134.891	800
21.631	40	135.671	80
27.221	30	136.441	50
27.631	40	137.431	40
28.231	40	138.331	40
31.411	20	138.541	50
32.341	50	139.441	50
33.391	400	139.591	600
40.151	60	143.451	60
42.281	90	146.821	30
42.781	90	146.961	70
44.521	30	150.311	20
44.621	30	155.051	60
44.821	30	155.661	70
45.851	60	155.791	800
46.491	500	157.251	60
47.121	30	157.851	60
48.251	60	159.481	90
52.441	50	160.961	70
52.881	90	161.841	50
53.291	300	162.651	60
53.791	800	171.331	40
56.231	40	172.151	60
57.671	80	173.401	10
59.481	90	173.861	70
62.641	50	176.721	30
64.481	90	177.971	80
66.021	30	179.221	30
68.101	10	179.481	90
68.071	80	180.941	50
68.341	50	181.861	70
71.851	60	184.691	700
72.191	200	187.751	60
78.501	10	187.781	90
79.231	40	188.321	30
80.901	10	189.011	20
81.231	40	194.191	200
84.521	30	196.361	70
86.781	90	197.521	30
88.361	70	206.141	50
89.831	40	206.301	10
91.311	20	206.491	500
91.641	50	210.461	70
93.081	90	214.101	10
93.181	90	215.021	30
95.011	20	215.321	30
97.271	80	216.381	90
99.031	40	220.611	20
100.731	40	224.421	30
101.771	80	224.691	900
101.781	90	225.371	80
102.931	40	225.991	226.000
103.721	30	229.411	20

434.031	40	534.311	20
434.651	60	538.461	70
434.971	80	538.651	60
435.251	60	541.001	10
435.601	10	542.621	30
435.711	20	543.421	30
436.051	60	544.681	90
436.951	60	544.891	900
438.001	10	545.821	30
438.521	30	545.661	70
440.731	40	547.701	10
440.801	10	548.471	80
441.501	10	552.591	600
441.551	60	553.231	40
442.581	90	554.801	10
443.421	30	555.871	80
443.471	80	557.821	30
444.381	90	560.271	80
445.441	50	561.291	300
447.631	40	565.221	30
447.781	90	565.451	60
447.871	80	569.091	100
448.581	90	573.881	90
449.251	60	577.301	10
449.721	30	579.631	40
449.861	70	580.321	30
450.061	70	580.731	40
450.291	300	589.421	30
450.351	60	590.971	80
450.561	70	592.671	80
452.161	70	593.561	70
452.741	50	594.181	90
456.301	10	597.411	20
457.761	70	599.241	50
457.981	90	600.351	60
460.391	400	605.521	30
460.461	70	607.241	50
460.671	80	610.021	30
464.071	80	614.411	20
464.101	10	620.781	90
464.541	50	620.911	20
465.361	70	621.181	90
466.651	60	623.191	200
466.971	80	623.331	40
467.691	700	623.611	20
468.411	20	625.041	50
468.441	50	627.581	90
468.751	80	630.621	30
469.081	90	630.681	90
472.561	70	632.731	40
474.051	60	632.941	50
475.141	50	636.381	90
477.211	20	643.361	70
477.361	70	646.461	70
477.421	30	647.811	20
478.371	80	647.981	90
479.271	80	652.091	100
481.241	50	663.481	90
481.721	30	693.891	900
482.191	200	667.801	10
482.351	60	669.601	10
484.011	20	669.651	60
484.541	50	670.101	10
485.511	20	671.741	50
491.321	30	672.121	30
492.011	20	672.141	50
492.341	50	672.721	30
492.691	700	675.941	50
493.011	20	678.881	90
493.541	50	680.201	10
493.961	70	685.511	20
495.291	300	687.541	50
495.311	20	687.841	50
497.441	50	690.131	40
499.481	90	691.601	10
499.941	50	694.551	60
502.751	60	697.501	10
504.081	90	698.381	90
505.291	300	701.831	40
505.661	70	704.781	90
508.741	50	708.771	80
509.651	60	709.671	80
510.101	10	710.131	40
510.321	30	713.461	70
511.001	10	715.471	80
515.691	700	715.991	716.000
517.371	80	717.321	30
520.401	10	718.071	80
522.761	70	727.191	200
526.241	50	727.271	80

CEDULAS 4 POR 100, DE 100 PESETAS

241 a	50	2.771	80
501	10	2.911	20
1.434	40	3.021	30
2.241	50	4.061	70

5.721	30	10.631	40
5.981	90	10.651	60
6.731	40	11.501	10
7.011	20	13.651	60
7.241	50	13.991	14.000
7.301	10	15.521	30
7.331	40	15.701	10
7.421	30	15.881	90
7.661	70	16.501	10
7.861	70	16.561	70
8.431	40	16.721	30
9.091	100	16.891	900
9.781	90	16.941	50

CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

50	4.853	9.534
663	5.076	9.643
858	5.194	10.117
876	5.244	10.710
1.328	5.288	10.853
1.360	5.626	10.918
1.325	6.080	11.165
1.511	6.830	11.186
2.066	7.012	11.362
2.062	7.039	11.803
2.503	7.302	12.320
2.545	8.094	12.742
2.793	8.398	12.783
3.037	8.463	12.828
3.437	8.587	12.903
3.450	9.073	13.748
3.942	9.098	14.054
4.569	9.409	14.366
4.772	9.462	14.375

Madrid, 1 de julio de 1952.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
6.840—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.128. Sr. Navarrete.—La S. A. Hulleras de Veguín y Olloniego contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1951, sobre liquidación por la Tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 4.243. Sr. G.-Besada.—Don Isidoro Clamagrand Jiménez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de abril de 1951, sobre liquidación por la Tarifa tercera de Contribución de Utilidades de los ejercicios 1 noviembre 1952 y 31 diciembre 1944.

Pleito número 4.225. Sr. G.-Besada.—«Vidriera Mecánica del Norte, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1951, sobre liquidación del impuesto de derechos reales, girada por el concepto de «Sociedades».

Pleito número 4.249. Sr. Navarrete.—Don Manuel García Peña contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de mayo de 1952, sobre concesión del servicio de transportes de viajeros entre Salamanca y Sotoserrano.

Pleito número 4.242. Sr. Maycas.—Don Enrique Cano Echave contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1952, sobre liquidación por la Tarifa tercera correspondiente al año 1948.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 del texto refundido de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G.-Besada.
2.545—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.247. Sr. Anguita.—Doña Valentina Moreno Luengo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de marzo de 1952 sobre clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término de Seradilla (Cáceres).

Pleito número 3.677. Sr. Anguita.—Don Esteban González Andrés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, notificada en 8 de febrero de 1952, sobre expediente disciplinario instruido al recurrente, separado del Cuerpo de Policía Armada.

Pleito número 4.252. Sr. Anguita.—Don Félix Bautista Ruiz Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 28 de febrero de 1952, sobre determinados extremos referentes a autorización al recurrente para apertura de industria.

Pleito número 4.254. Sr. Cabrero.—Don José Sánchez Somoano contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 27 de marzo de 1952, sobre fijación de la zona de la Notaría de Aracena.

Pleito número 4.271. Sr. Sierra.—El Ayuntamiento de Valladolid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de marzo de 1952 sobre liquidación de cuotas del Montepío de Oficinas y Despachos, correspondientes al citado Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 del texto refundido de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1952.—P. A., el Secretario Decano, Agustín María Sierra.
2.546—A. J.

LAS PALMAS

CESE DE PROCURADOR

Habiendo cesado el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en Santa Cruz de Tenerife, don Bernardo López de Torre, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se hace público a fin de que en el término de seis meses puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Las Palmas a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Gobierno (ilegible), Visto bueno, el Presidente (ilegible).
6.842—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de ejecución de sentencia que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, a instancia de Diego López García contra la empresa «Fábrica de Cervezas El Águila, S. A.», el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cite a dicho demandante, que habitó en la calle de Alcalá, 203, duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, con el fin de ratificarse en la transacción que se dice efectuada con la Empresa demandada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dará por concluida la ejecución de la sentencia recaída.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la pre-

sente, que firmo en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).

2.560—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue expediente promovido por doña Carmen Muñoz Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dámaso Simal Marina, nacido en Carabanchel Alto el once de diciembre de mil novecientos ocho, hijo de Tomás y de Valentina, que a partir de la liberación de Cataluña, donde se encontraba enrolado en el ejército rojo, no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.259—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Juan Cuní Arias, casado, mecánico, mayor de edad, vecino de Premiá de Mar, con domicilio en la calle del General Mora, número veintinueve, contra su esposa, doña Rosa Parra Navarro, de ignorado paradero y domicilio, por el presente se hace saber a dicha demandada la vertencia del expresado procedimiento, y se le da traslado de la demanda, emplazándola para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, significándole que obran en Secretaría a su disposición las copias simples de dicha demanda y de los documentos.

Barcelona a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.

6.829—A. J.

AREVALO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de declaración de herederos del juicio de abintestato que se sigue en este Juzgado por muerte de don Jerónimo Valdeholmillos Hermoso, hijo de Blas y de Polonia, de sesenta y tres años, natural de Palencia y vecino de Madrigal de las Altas Torres, se hace pública por segunda vez la muerte intestada de dicho causante, ocurrida en Avila el nueve de enero último, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, y en su virtud se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que durante el término de los primeros edictos comparecieron en autos reclamando la herencia del causante sus primos carnales don Eliseo Victorino, don Emilio, doña Felisa y don Juan Hermoso Rodríguez.

Dado en Arevalo a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.554—A. J.

CASTUERA

Don Simón Pérez Martín, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Carolina de Tena Mora y Tena, mayor de edad, soltera y vecina de esta villa, sobre devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas, constituida por su fallecido padre, don Manuel de Tena Mora y Aceo, para ejercer el cargo de Procurador de este Juzgado.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve del Estatuto de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Castuera a quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Simón Pérez Martín.—El Secretario (ilegible).

6.880—A. J.

GANDIA

EDICTO

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber que por providencia de ayer se ha tenido por solicitado por doña Jesusa Arnal Llorca, viuda de Joaquín Cabanilles Malonda, comerciante de esta plaza en el ramo de curtidos de pieles, la declaración del estado de suspensión de pagos de su negocio, y designado interventor al acreedor Banco Español de Crédito, y en su representación, al funcionario de dicha entidad en la sucursal de esta plaza don José Santatecía Monfort, con domicilio en la calle de Benedicto XV; lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Gandía a tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario, José María Ginés.

6.825—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Antonio Sementé Clavería, Juez de Primera Instancia accidental de Lérida y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia del Banco de España, sucursal de Lérida, contra don Alejandro Capdevila Capell, de la misma vecindad, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

A) Pieza de tierra, campo y viña llamada moré, de 20 jornales, dos porcas, poco más o menos, equivalentes a 8 hectáreas 78 áreas 86 centiáreas, en término de Miralcamp; en las partidas Font, 4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas de regadío, y en la partida Roquetes, 2 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas de secano. Linda todo: a Oriente, con término de Mollerusa; Mediodía y Norte, Ramón Ibáñez, y Poniente, acequia, siendo atravesada por el camino de Fondarella a Sellanes. Inscrita al tomo 75, libro IV, folio 43, finca 396, 1.ª

B) Otra pieza de tierra campo regadío llamada Roquetes, de extensión 6 jornales, poco más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas, término de Miralcamp, partida Roquetes. Linda: a Oriente, término de Galmés; Mediodía, José Tribó; Poniente, camino de Vilanova, y Norte, con N. N. (a) «Galán de Mollerusa», inscrita en el tomo 75, libro IV, folio 47, finca 392, 1.ª

C) Otra pieza de tierra, campo y viña, regadío, llamada Bellport, de extensión 5 jornales y una porca, poco más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas, sita en término de Miralcamp y partida Bellport. Linda: a Oriente, camino de Mollerusa a Arbeca; Mediodía, Ramón Guerrero; Poniente, Cayetano Baró, y Norte, Jaime Galitó. Corta la finca el camino de Belianes, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 79, libro IV, folio 51, finca 394, 1.ª

D) Otra pieza de tierra, campo regadío, llamada Carrerada, de extensión 9 jornales, una porca, poco más o menos, equivalente a 3 hectáreas 95 áreas 85 centiáreas, término de Miralcamp, partida Bellport. Linda: Oriente, camino Belianes; Mediodía, Carrerada; Poniente, Ramón Pallás; Norte, Bartolomé Jovelles. Corta la finca el camino de Mollerusa a Arbeca, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro IV, folio 55, finca 396, 1.ª

E) Otra pieza de tierra olivos y regadío llamada Clotal, de extensión 16 jornales, 4 porcas, poco más o menos, equivalentes a 7 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas, en el mismo término, partida Colls. Linda: Oriente, camino de Arbeca; Mediodía, Antonio Claramunt; Poniente, camino real, y Norte, Sebastián Vilalta. Atraviesa esta finca el camino de Puigrós y el de Portell, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro IV, folio 57, finca 397, 1.ª

F) Otra pieza de tierra olivos regadío, extensión 4 jornales, 2 porcas, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 81 áreas 58 centiáreas, llamada Vaseta, término de Miralcamp, partida Colls. Linda: Oriente, camino de Puigrós; Mediodía, Francisco Torres; Poniente, Carrerada, y Norte, Juan Cortada. Inscrita al tomo 75, libro IV, folio 59, finca 398, 1.ª

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el que lo fué para la primera, deducido el 25 por 100, o sean doscientas veinticinco mil pesetas para la finca descrita con la letra A), setenta y cinco mil pesetas para la finca descrita con la letra B), sesenta y siete mil quinientas pesetas para la finca descrita con la letra C), ciento doce mil quinientas pesetas para la finca descrita con la letra D), ciento noventa y cinco mil pesetas para la finca descrita con la letra E) y cincuenta y dos mil quinientas pesetas para la finca descrita con la letra F), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Sementé.—El Secretario accidental, Vicente Aveno.

6.826—A. J.

PADRON

El Juez de Primera Instancia de Padrón, Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Teijeiro Lu-

tres, que pasa de diez años se ausentó de su domicilio de Rianjo
Padrón, 28 de junio de 1952.—El Juez (ilegible).
6.871—A. J. 1.ª 27-7-1952

SANTAFE (GRANADA)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de «Azucarera de San Pascual, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, por el señor don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santafé a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, vistos por don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, «Azucarera de San Pascual, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Paula Hernández Gómez y dirigida por el Ietrado don Julián Dávila García, y de otra, como demandados, los tenedores o poseedores de las obligaciones hipotecarias emitidas según escritura otorgada ante el Notario de Granada don Antonio García Trevijano el día primero de mayo de mil novecientos once, en estado de rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que por la «Sociedad Anónima Azucarera San Pascual» han sido satisfechas y pagadas dos mil obligaciones hipotecarias, de quinientas pesetas cada una, con interés del seis por ciento anual, emitidas según escritura otorgada ante el Notario de Granada don Antonio García Trevijano el día primero de mayo de mil novecientos once. Y por ello, a fin de que se haga constar en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil correspondiente, declaro igualmente cancelada la hipoteca que en garantía de tales obligaciones fué inscrita en el Registro de Santafé al tomo ochocientos sesenta y cuatro del archivo y noventa y cuatro de Pinos Puente, folio doscientos veintitrés, finca cuatro mil cuatrocientos setenta y tres, inscripción segunda, el día once de julio de mil novecientos once, constituida sobre la finca que se describe así: «Pedazo de tierra de riego, en término de Pinos Puente, Cortijada de Zujaira, de cabida de sesenta marjales, equivalentes a tres hectáreas, diecisiete áreas y cuatro centiáreas; que linda: por el Norte, con la acequia Gorda; Sur, con la acequia del Zurrión; Este, tierras de don Francisco Delgado Caetero, y Oeste, con la de don Federico García Rodríguez, es libre de cargas y tiene derecho a las aguas para su riego»; sobre la cual la Sociedad Azucarera ha construido una fábrica para elaboración de azúcar. Condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a otorgar los documentos que fueran procedentes. Sin expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia (cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificarán a los demandados no comparecidos, acreedores de las obligaciones antes mencionadas, en la misma forma y medios con que fueron empleados para personarse en los autos), definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Alonso.—Rubricado.—Aparece publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, tenedores y titulares de las obligaciones hipotecarias de que queda hecha referencia, personas indeterminadas, la sentencia antes expresada, libro el presente, que firmo y su señoría visa y sella, en Santafé a veintidós de abril de mil novecien-

tos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Cabrera.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, C. Alonso.
6.830—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla en providencia dictada en el día de hoy en mérito de los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Lobato Lagos, contra la Compañía Mercantil «Cástulo, S. L.», sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles e inmuebles embargados a la entidad demandada, que fueron valorados en la forma siguiente:

	Pesetas
18.000 botellas envases para gaseosas de 250 gramos	30.240,00
2.772 botellas vacías ídem, 250 gramos	4.656,96
Contenido de las mismas, gaseosas de limón, naranja, etc.	1.008,00
140 sifones completos con cabeza extra	3.430,00
Un gasómetro con depurador de gas	3.550,00
Una saturadora «Sin Rival», tipo grande, usada	7.500,00
Un motor eléctrico 2 H.P., marca Geal	2.024,00
Una saturadora modelo «Bárril», de Vázquez Sez	14.455,00
Un llenador de sifones marca «Vilella»	2.125,00
Un llenador de gaseosas corona, marca «Vilella»	2.325,00
Un llenador de gaseosas corona, marca «Vázquez Zasa»	2.325,00
Un jarabeador (dosificador de jarabes)	550,00
Un compresor frigorífico para amoniaco, marca «Yok», de 6 x 6 mm., núm. 5.027, completo de accesorios, juego de manómetros de Bypass	108.900,00
Un motor eléctrico Siemens de 30 H.P., núm. 157.854	13.800,00
Carriles tensores y cuadro de mando de 3 x 3. Un compresor de amoniaco «G. M. C.», de un cilindro 3 x 3, completo	13.550,00
Un motor eléctrico 5 H.P. «Viv Torres», poleas y correas, número 15.915	5.650,00
Un depurador de gas, lavador de carbónico, acero, con ballette de hierro fundido	900,00
Un refrigerante condensador de 18 tubos, de 5,70 metros de longitud, completo de accesorios, válvula de entrada y salida, doble tubo de 2 x 1/4	28.620,00
Un recipiente para amoniaco con válvula de entrada, salida, purga y nivel completo, de 200 litros	4.752,00
Un tanque de chapa de hierro de 4 mm. de 4,50 metros de largo, 2,50 de ancho y 1 de altura, con armadura para los moldes; chasis completo con moldes, 100 de 45 kilogramos y 14 de 12,50, galvanizados; hélices agitadoras, colocadas; motor 3 H.P. y correas trapezoidales	57.060,00
Un serpentín refrigerante completo para el citado tanque.	38.770,00
Un desmoldador completo con su basculador y llenador de 10 moldes	29.060,00
Una grúa grande, transporta-	

	Pesetas
Correa, completa, con motor eléctrico de 2 H. P.	19.158,00
Dos cámaras frigoríficas completas, aisladas, con 15 centímetros de espesor de corcho, aglomerado a presión; cuatro puertas, dos antecámaras y dos de camarax, serpentines refrigerantes, válvulas de paso y expansión, bridas y accesorios de los mismos	64.088,00
Un transformador eléctrico de 50 KV., en caseta independiente	30.500,00
Mano de obra de instalaciones, cargas de amoniaco anhídrico (300 x 0,5), aceite incongelable, bridas, válvulas y accesorios	22.500,00
Tubería de acero de diversos diámetros para conectar entre sí los aparatos frigoríficos reñeados y de agua para refrigeración	11.750,00
Dos colectores de 3 con 6 renares de 1 1/4, con válvula, y otro de 5	10.000,00
Parcela de terreno destinada a solar en la calle de Alfonso XIII de la ciudad de Linares, con una superficie de 3.445 metros 66 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con el antiguo camino del Molino; izquierda o Norte, con solar de don Domingo Ruiz, y por la espalda o Este, con una calle en proyecto y todo lo edificado sobre el solar descrito, valorado en	272.263,05
Total pesetas en que han sido valorados...	808.502,01

Condiciones de la subasta

1.ª Que su remate tendrá lugar el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número dos, y en la del Juzgado de igual clase de Linares.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad consignada al que no resulte adjudicatario.

3.ª Que todos los bienes embargados, tanto muebles como inmueble, se sacan a pública subasta, formando un solo lote, sin sujeción a tipo.

4.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, suplicidos con certificación literal del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, reclamación alguna por insuficiencia o defectos de los títulos.

5.ª Que celebrándose la subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de Linares, se adjudicarán los bienes al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Linares, y si resultaren iguales las posturas hechas en ambos Juzgados, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado número 2, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviéndose

al otro postor el depósito que hubiere constituido.

6.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio, del remate.

Sevilla, 10 de julio de 1952.—El Secretario, M. Priego.

6.770—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de España contra don Amadeo Moreno Galindo, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Edificio compuesto de dos naves, situado en esta ciudad, calle de Cuarte, extramuros, número 29, que comprende una superficie de 369 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: por frente o Norte, con dicha calle; fondo y Sur, don Vicente Ballester y don Carmelo Núñez; izquierda entrando o Este, en línea de 8 metros 30 centímetros, con don Vicente Ballester, y en línea de 15 metros 16 decímetros con don Manuel Siburasa, y por Oeste o derecha, con la calle de Torres. Inscrita al tomo 153, libro 102 de afueras, folio 238 vuelto, finca número 197, inscripción cuarta. Justipreciada en doscientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (240.487 pesetas).

2.º Casa habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en el ámbito de esta ciudad, calle de Torres, señalada con el número 5 de policía, sin que conste el de la manzana. Mide seis metros de frontera por 19 metros 50 centímetros de profundidad, o sea una total superficie de 117 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, saliendo, la finca número inmediato siguiente; izquierda, saliendo, la parcela de don Vicente Ballester y otros. Inscrita al tomo 117, libro 77 de afueras, folio 42 vuelto, finca número 12791, inscripción segunda. Justipreciada en setenta mil ochocientas pesetas (70.800).

3.º Casa-habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en el término de esta ciudad, calle de Torres, señalada con el número 7 de policía, sin que conste el de su manzana. Mide seis metros de frontera por 19 metros 50 centímetros de profundidad, o sea un total de superficie de 117 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, saliendo, resto de la finca de que formaba parte, hoy planta baja, propiedad de don Joaquín Crespo Belloch; izquierda, la finca número inmediato anterior, y por espalda, terrenos y casas de don Antonio Sebastián, don Vicente Ballester Cortes y otros. Inscrita al tomo 117, libro 77 de afueras, folio 44 vuelto, finca número 12792, inscripción segunda. Justipreciada en setenta mil ochocientas pesetas (70.800).

4.º Edificio sito en esta ciudad, calle de Torres, donde le corresponde el número 22 de policía; se compone de planta baja, para almacén, con dos puertas de entrada por la calle de su situación, en medio de las cuales hay un patiecito con escalera, que conduce a dos plantas altas, con dos habitaciones encaradas para morar en cada una de ellas, teniendo los de la primera planta una terraza en su parte posterior cada habitación. Mide una total superficie, incluidos huecos de luces, de 173 metros cuadra-

dos, y linda: por derecha, entrando, o izquierda, con don Julio Company, y por espalda, con terrenos de las fincas de que el solar de este se segregó, propiedad de don Amadeo Moreno. Inscrita al tomo 249, libro 170 de afueras, folio 202, finca número 19.221, inscripción primera. Justipreciada en doscientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (259.500).

5.º Edificio destinado a industria, sito en Valencia, calle de Torres, número 24, compuesto en su parte delantera de planta baja y un piso alto, ambos sin distribución interior, y que se comunica por escalerilla, y en su parte posterior, paralela a la edificación frontal, una cubierta de cuchillos mixtos, existiendo entre ambas edificaciones un descubierto destinado a corral, y en el vértice, formado por los linderos derecha, entrando, y fondo, una chimenea de 33 metros de altura. Mide una total superficie, incluidos los descubiertos, de 890 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por frente, en línea de 24 metros 50 centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de don Amadeo Moreno Galindo y de don Julián Company; izquierda, en línea quebrada de 12 metros, y 28 metros 28 decímetros, con propiedad de los hermanos Pascual March, y fondo, en una línea de 12 metros, con propiedad de dichos hermanos, señores Pascual March, y en otra línea indeterminada, con propiedad del señor Moreno. Inscrita al tomo 280, libro 194 de afueras, folio 82 vuelto, finca número 20.471, inscripción segunda. Justipreciada en seiscientas ochenta y un mil novecientas ochenta y tres pesetas (681.983 pesetas).

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (deducido que sea el veinticinco por ciento) pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido dicho 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

5.ª Las fincas que se subastan salen a pública licitación formando cada una un lote, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Dado en Valencia a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).

6.874.—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa que se tramita en este Juzgado con el número 104 de 1949, por intervención de dos caballerías que al final se reseñarán, contra José Antonio Arellano Pérez y Adolfo Alaminos Ligerero, vecinos de Lenteji (Granada), se cita a los que se crean propietarios de las mismas para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para prestar declaración, justificar la propiedad de aquéllas y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mula de quince años; alzada, 1.53; capa castaña ordinaria, particularidades: accidental en costillares y cinchera, cicatriz en antebrazo izquierdo, hierro El Fénix Agrícola, ilegible, en nalga derecha; marca ilegible en nalga izquierda; defectos físicos, tendinitis de los flexores de la mano derecha. Esta caballería ha muerto.

Especie mula, capa castaña muy oscura, dieciséis años de edad, alzada, 1.52; particularidades: accidentales en cuello y costillares, oli-naso tostada, hierro número nueve tabla izquierda de cuello, hierro confuso en nalga izquierda, FM en anca izquierda y hierro confuso espaldilla izquierda.

Dado en Motril a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Rivera Rodríguez.—12.687.

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente se cita a Elisa Ruiz Morales, de veinticuatro años de edad, ignorándose su actual domicilio, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 323 de 1946, sobre lesiones.

Dado en Granada a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible).—12.431.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que le fueron sustraídas al Excmo. Sr. Marqués de Albida, de la finca titulada «El Soto», sita en término municipal de Choza, de la Sierra, en el año 1948, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua torda, más bien alazana, y de las que vulgarmente se llaman Pias, con crin y cola larga blanca, y calzada de las cuatro extremidades.

Otra negra, de tres años, aproximadamente tres o cuatro dedos sobre la marca, con hierro del Estado en la nalga izquierda, sin herrar y cola larga.

Otra yegua alazana, con hierro 1 en la nalga izquierda, cerrada, sin herrar, con la marca y número 11 en la paletilla, cola larga.

Dado en Colmenar Viejo, a 8 de noviembre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—12536.